



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00465361-UNC-ME#ESCMB

---

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano eleva ara su aprobación un proyecto de “Convenio Específico de alianza deportiva entre la Escuela Superior de Comercio Manuel

Belgrano de ésta Universidad y el Club Atlético Belgrano de Córdoba”, el que tiene por objeto ensamblar el fuerte compromiso social que poseen ambas instituciones en propuestas

pedagógicas, educativas y de formación tanto para socios y socias del Club Atlético Belgrano como para alumnos, alumnas, docentes y no docentes de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano y a toda la comunidad de Barrio Alberdi;

Que el presente convenio se encuadran en los términos del Reglamento aprobado mediante

O.H.C.S. Nro. 06/12.;

Que en orden 26, toma intervención la Secretaría de Gestión Institucional manifestando que no tiene observaciones que formular y la Secretaría de Asuntos Académicos en orden 43;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro: DDAJ-2022-69671-E-UNC-DGAJ#SG;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Convenio de que se trata, obrante en orden 6, que se anexa a la presente y autorizar a la Sra. Directora de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano a suscribirlo en representación de esta Casa.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.